

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL
 Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.
 Se suscribe en la intervención de la Dirección provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
 Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
 Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL
 Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

- Administración provincial
- GOBIERNO CIVIL
- Anuncio.
- Jefatura de minas. — Anuncios.
- Distrito forestal de León. — Subastas de maderas, leñas, brozas, pastos, caza y canchales.
- Administración municipal
- Edictos de Ayuntamientos
- Entidades menores
- Edictos de Juntas vecinales
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en los kilómetros 66 y 67 de la carretera de Bionegro a la de León a Caballes, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que

los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Emilio Perandones, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Soto de la Vega, en lugar del de San Cristóbal de la Polantera, como dice en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 6 del corriente, quedando anulado, por tanto dicho anuncio, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de esta capital, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.
 León, 13 de Mayo de 1931.
 El Gobernador civil,
 Matías Peñalba

MINAS

ANUNCIOS

Se hace saber: Que según comunicación de la Administración de rentas públicas de esta provincia de

fecha 14 de Abril próximo pasado han sido rehabilitadas por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, las minas de hulla nombradas «La Herrera» n.º 4.986; «Encarnación» número 7.164 y «Anacleto» número 7.165; sitas en el Ayuntamiento de Villagatón, y todas ellas propiedad de D. Francisco Segovia, vecino de Madrid.

León, 12 de Mayo de 1931. — El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

Se hace saber: Que por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 29 de Abril próximo pasado, ha sido admitida la renuncia del registro de hulla nombrado «Sollita 3.ª» número 8.833, sita en término de Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda, presentada por su propietario D. Cayetano González Alvarez, vecino de Mierés, declarando franco y registrable su terreno, el cual una vez transcurridos ocho días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, podrá ser solicitado desde las 9 a las 14 horas de los días laborables en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

León, 9 de Mayo de 1931. — El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

municipal de Valcarlos
 pleiro Oulego, Juez Vega de Valcarlos. ue para hacer pago diez y seis pesetas íntimos que adeuda a vecino de Vega convecino, Aquise sacan a pública ables siguiente:
 .. con varios casta- do Costinada Do- Vega de Valcar- diez y siete áreas y o centiáreas, que Deste, más de don Sur, de herederos nuel Castedo y al de D. Apoliuar n doscientas oin
 castaños, al mismo término, de super- ro áreas y ochenta s, que linda: al s de Isabel Sanz rderos de Nicolás herederos de don y al Norte, de Erza; tasarla en tas.
 rá lugar en esta el día treinta del se a dos de la tar- arte en la subasta r el diez por cien- juzgado del valor se pretende pose- ten posturas que terceras partes de no diese resulta s segunda para el róximo, a iguales t de un veinticin- tasación.
 os de propiedad y t de conformarse el acto de remate ta.
 Valcarros, a ocho cientos treinta I. Reboleiro. — retario, Ignacio O. P. 218.
 ción provincial

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EJECUCIÓN del plan de aprovechamientos para el año forestal
de 1930 a 1931 aprobado por Orden de 27 de Octubre de 1930

SUBASTAS DE MADERAS, LEÑAS, BROZAS, PASTOS, CAZAS Y CANTERAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones generales de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la edición del BOLETÍN OFICIAL del día 25 de Diciembre de 1930.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	MADERAS		Clase del aprovechamiento	PERTENENCIA	Duración del arriendo	Valoración anual Pesetas	DÍAS Y HORA EN QUE TENDRÁN LUGAR LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones Pesetas
		ESPECIE	Volumen en rales y sus tercios Metros cúbicos					MES	Día	Hora	
65	Villagatón	Brozo	500 estéreos	.	Brañuelas y Villagatón	5 años	250	Mayo	31	11	85,00
267	Villablino	Roble	50	.	Rioscuro	1 id.	1.000	Idem	31	11	77,35
372	Noceda	Brozas	100 estéreos	.	San Justo	5 id.	50	Idem	31	10	34,10
418	Acebedo	Idem	50 idem	.	Acebedo	1 id.	15	Idem	31	11	15,00
449	Burón	Idem	50 idem	.	Polvoredo	1 id.	15	Idem	31	9	16,00
469	Cistierna	Idem	30 idem	.	Modino	1 id.	9	Idem	31	12	9,00
486	Maraña	Roble	25	.	Maraña	1 id.	500	Idem	31	13	41,70
494	Posada de Valdeón	Haya	15	.	Santa Marina y otros	1 id.	225	Idem	31	11	22,50
540	Salamón	Idem	25	.	Las Salas	1 id.	375	Idem	31	9	40,45
780	Vegaquemada	Roble	25 estéreos	Lieñas gruesas	La Mata de La Riva	1 id.	50	Idem	31	13	8,75
876	Pola de Gordón	Idem	80	.	Llombera	1 id.	600	Idem	31	9	59,95
399	Toreno	Eena	100 estéreos	.	Pardamaza	5 id.	100	Idem	31	12	34,10
414	Idem	Idem	100 idem	.	Idem	5 id.	100	Idem	31	12 ^{1/2}	34,10
289	Albaras de la Ribera	Brozo	100 idem	.	Fonfria y otros	5 id.	50	Junio	1	9	34,10
289	Idem	.	.	Caña	Idem idem	10 id.	100	Idem	1	10	85,00
589	Cebanico	Roble	20 de id. y 20 de lieña	.	La Riva	1 id.	330	Mayo	31	9	46,15
211	Riello	.	.	Pastos de invierno y otros	Salce	5 id.	800	Idem	31	10	64,45
83	Carrocera	.	.	Pastos de verano	Cuevas	5 id.	150	Idem	31	9	35,00
435	Boca de Huérgano	.	.	Idem idem	Boca de Huérgano y otros	5 id.	600	Idem	31	9	67,00
495	Posada de Valdeón	.	.	Idem idem	Posada y otros	5 id.	135	Idem	31	9	25,50
527	Riaño	.	.	Idem idem	Ancoiles	5 id.	825	Idem	31	9	95,90
535	Salamón	.	.	Pastos de verano	Hualde	5 años	252	Mayo	31	9	50,50
		.	.		Willemanín	5 id.	300	Idem	31	10	18,90

289	Albares de la Ribera	Brezo	100 idem	Idem	5 id.	100	Idem	31	12 ¹ / ₂	34,10
289	Idem			Foufria y otros	5 id.	50	Junio	1	9	34,10
589	Cebanico	Roble	20 id. y 20 de idem	Caza	10 id.	100	Idem	1	10	85,00
211	Riello			La Riva	1 id.	330	Mayo	31	9	46,15
83	Carroera			Pastos de Veragua y otros	5 id.	800	Idem	31	10	64,45
435	Boca de Huérgano			Pastos de verano	5 id.	150	Idem	31	9	35,00
495	Posada de Valdeón			Idem idem	5 id.	600	Idem	31	9	67,00
527	Riaño			Idem idem	5 id.	135	Idem	31	9	25,50
				Idem idem	5 id.	828	Idem	31	9	95,90

535	Salamón			Pastos de verano	5 años	252	Mayo	31	9	50,50
614	Rodiezmo			Idem idem	5 id.	300	Idem	31	10	18,90
723	Idem			Idem idem	5 id.	320	Idem	31	12	24,95
131	Cabrillanes			Caza	10 id.	30	Idem	31	12	30,00
406	Torano			Idem	10 id.	40	Junio	1	10	40,00
407	Idem			Idem	10 id.	45	Idem	1	12	45,50
138	Cabrillanes			Idem	10 id.	30	Mayo	31	10	25,00
410	Torano			Idem	10 id.	30	Idem	31	9	30,00
413	Idem			Idem	10 id.	45	Idem	31	10	40,00
515	Reyero			Idem	10 id.	40	Idem	31	9	40,00
519	Idem			Idem	10 id.	35	Idem	31	10	35,00
520	Idem			Idem	10 id.	35	Idem	31	12	35,00
618	Boñar			Idem	10 id.	35	Idem	31	9	30,00
623	Idem			Idem	10 id.	35	Idem	31	11	30,00
640	Cármenes			Idem	10 id.	25	Junio	1	10	25,00
682	Pola de Gordón			Idem	10 id.	40	Mayo	31	11	40,00
688	Idem			Idem	10 id.	30	Idem	31	12	30,00
690	Idem			Idem	10 id.	50	Idem	31	13	60,00
678	Idem			Idem	10 id.	50	Idem	31	19	40,00
886	Valle de Finolledo			Idem	10 id.	25	Idem	31	9	25,00
890	Idem			Idem	10 id.	50	Idem	31	10	50,00
891	Idem			Idem	10 id.	50	Idem	31	11	50,00
225	San Emiliano			Idem	10 id.	50	Idem	31	10	50,00
233	Idem			Idem	10 id.	40	Idem	31	12	40,00
542	Salamón	Haya	30	Idem	1 id.	360	Idem	31	10	48,05
734	Santa Colomba de Curueles	Roble	30	Idem	1 id.	600	Idem	31	10	49,95
771	La Vecilla	Idem	30	Idem	1 id.	600	Idem	31	10	49,95
420	Acebedo		50	Arcilla	1 id.	25	Junio	1	10	25,00
445	Burón		50	Piedra	5 id.	25	Idem	1	11	25,00
648	Cármenes		100	Idem	5 id.	50	Idem	1	12	75,00
548	Morgovejo		100	Idem	5 id.	50	Mayo	31	9	40,00
172	Murias de Paredes			Pastos de verano	5 id.	199	Idem	31	13	25,00
646	Cármenes			Idem idem	5 id.	250	Junio	1	13	40,00
728	Rodiezmo			Idem idem	5 id.	1.200	Mayo	31	10	49,75

León, 11 de Mayo de 1931. — El Ingeniero jefe accidental, Julio Izquierdo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Según me participa el vecino de este pueblo Marcos Pérez González, en la mañana del 14 del actual y en la villa de Benavente, le fué sustraído un macho de su propiedad, cuyas señas se expresan a continuación: macho yeguito, edad cuatro años, alzada seis cuartas y media, pelo castaño oscuro, cabeza acarnada, con un empano en el lomo por efecto de la montura, y una rozadura del tamaño de un duro en la parte derecha del cuello.

Rogando a la Guardia civil y de más agentes de la autoridad, la busca y captura del citado semoviente, así como la detención de los individuos que realizaron tal hecho, dándose cuenta en caso de ser hallados.

San Adrián del Valle, 15 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Ubaldo Blanco.

Ayuntamiento de Villadangos

Formado por las Juntas parroquiales, designadas al efecto, el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, durante los cuales y tres días más, se admitirán por las Juntas las reclamaciones que se produzcan contra el mismo y que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

Villadangos, 12 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Ambrosio Carrizo.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento del año 1932 por el concepto de rústica, se halla de manifiesto al público durante quince días al objeto de oír reclamaciones.

Páramo del Sil, 14 de Mayo de 1931.—El primer Teniente Alcalde, Benjamín López.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

El expediente de habilitación de crédito formado y aprobado por este Ayuntamiento para el apreglo de caminos, se halla exuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para los efectos de reclamaciones, transcurrido ese plazo no se admitirá reclamación alguna.

Santa María de Ordás, 11 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Juan M. García.

Ayuntamiento de Cea

Para poder combatir la «plaga pulga de la vida», se hallan envenenados la totalidad de los viñedos de este término municipal, pertenecientes a Cea y San Pedro de Valderaduey; a cuyo efecto se han colocado en los mismos por los vecinos propietarios, y en sitios visibles, tablillas que dicen: «envenenado».

Cea a 11 de mayo, de 1931.—El Alcalde, Eleuterio Pérez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de San Román de los Oteros

El presupuesto ordinario formado por esta Junta para el ejercicio de 1931 se halla terminado, aprobado y expuesto al público en casa del Presidente para oír reclamaciones por el plazo de quince días, pasados los cuales no serán atendidas.

San Román de los Oteros, a 9 de Mayo de 1931.—El Presidente, Antonio Castro.

Junta vecinal de Matallana de Valmadrigal

Aprobadas las ordenanzas vecinales para la exacción de los arbitrios sobre pastos y gravamen vecinal quedan expuestas al público en el domicilio de esta presidencia durante un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Matallana de Valmadrigal, a 8 de Mayo de 1931.—El Presidente, Miguel Gallego.

COMISIONES DE JUSTICIA

Juzgado Municipal de Benuza

Por la presente se cita a don López, mayor de edad, propietario, vecino que fué de Lomba, hoy ausente en ignorado paradero, para que comparezca el día veintisiete del actual, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en Benuza, calle de Veracruz, a contestar la demanda interpuesta en juicio verbal civil por Miguel Armesto Rodríguez, también mayor de edad, casado y vecino de Pombriego, en reclamación de 87 pesos, 88 centavos oro americano, o de las pesetas que resulten cotizables, con apercibimiento que de no verificarlo se le formará el juicio en rebeldía, como así lo tiene acordado el señor Juez D. Aquilino Rodríguez, en proveído de hoy.

Benuza, 5 de Mayo de 1931.—El Secretario, Rufino Rodríguez.

O. P. 221

Por la presente se cita a Enrique Vidal y Vidal, mayor de edad, casado, propietario y vecino que fué de Benuza, hoy ausente en ignorado paradero, para que comparezca el día veintisiete del actual, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en Benuza, a la calle de Veracruz, a contestar la demanda interpuesta en juicio verbal civil por Pedro Fernández Franco, también casado, mayor de edad, propietario y vecino de Benuza, en reclamación de trescientas cincuenta pesetas, con apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de apoderado, se le formará el juicio en rebeldía, como así lo tiene acordado el señor Juez D. Aquilino Rodríguez Gómez, en proveído de hoy.

Benuza, 6 de Mayo de 1931.—El Secretario, Rufino Rodríguez.

O. P. 222

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1931

NU



Luca
cretari
BOLE
ejempl
donde
del n.º
Loa 5
var los
denada
que del

Minist
Orden
bern
cum
tual
rist

Circul
Jefatu
Edicto

Minist

Aur
el Got
blica,
para e
fincas
y culti
de bus
en tér
senoill
otorgu
única
de su